



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMATE  
RNC: 4-12-00020-7  
CONCEJO DE REGIDORES  
SECRETARIA

AÑO 180 DE LA INDEPENDENCIA Y 161 DE LA RESTAURACION

ACTA DE SESION ORDINARIA No. 09-2024:-

Siendo las 5:30 P.M. dimos inicio a la sesión ordinaria con la asistencia de los señores **Juan Anibal De la Cruz Pte.**, Maikel Florentino Regidor, Yira Magalis Regidora, Ariel Herrera Regidor. El señor Pte. Comprobado el cuórum, procedió a dar inicio a la sesión con una oración, por Fernando Torres. El señor Pte. Dio una breve explicación de lo que significa el trimestre que es donde se manda al Sigmac, las ejecutorias del Ayuntamiento durante 3 meses, o sea, la realizadas (gastos mensuales) que ha hecho el Ayuntamiento.

AGENDA

1. La rendición de ejecución presupuestaria durante el trimestre.
2. Salida del país del Alcalde Municipal.
3. Ayuda económica a los toconeros ausentes y presentes.

Se sometió a votación la agenda y se aprobó a unanimidad.

DESARROLLO AGENDA

El 1er punto se aprobó a unanimidad de 4 a.

**2do Punto.** Autorizar la salida del alcalde del 21 de este mes de Julio y estaría 5 días fuera, art. 63, de autorizar la sala al alcalde por más de 72 horas.

El señor Pte. motivó que son temas personales con relación a su hijo, no un tema de lujo o de placer, se aprobó a unanimidad 4.

**3er Punto.** Con relación a una colaboración del ayuntamiento a los toconeros ausentes y que eso se presupuestan anualmente y tiene un presupuesto de **RDS\$10,000.00** pesos y en este caso como es una excepción en la regla y es una solicitud de la zona, el señor Pte. Entiende que el presupuesto está un poco lesionado y que luego se podría aportar con algo más, o sea que esta ayuda la daremos de **RDS\$15,000.00** PESOS y fue aprobado por unanimidad.

Siendo las 6:00 P.M. de la tarde, del 11 de Julio del 2024, se dio por concluida esta sesión.

  
Juan Anibal De la Cruz  
Presidente

  
Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes  
Secretario

C/Teniente Amado García No. 01, Municipio de Guaymate, Provincia de La Romana,  
Republica Dominicana, Teléfono 809-523-0132.-





**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMATE**  
**RNC: 4-12-00020-7**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**2024 AÑO 180 DE LA INDEPENDENCIA Y 161 DE LA RESTAURACION**

Sesión Ordinaria No. 10-2024

Siendo las 5:10 P.M. del día 14 de agosto del 2024 iniciamos la sesión ordinaria con la asistencia de los señores regidores: Ing. Juan Aníbal de la Cruz, Willy Elías José, Yira Masasie y Ariel Herrera.

**AGENDA**

1. Modificación Presupuestaria para apropiar trabajos de remisión por mantenimiento e infraestructura por un monto total de **UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$1,375,000.00)**.
2. Nuevo Logo institucional.
3. Traspaso de Solares.
4. Descargos mobiliarios en desperfectos que fue aprobado a unanimidad.

Se sometió a votación la agenda y se aprobó a unanimidad.

**Punto 1.** El señor Pte. Luego de Comprobar de Cuórum, dio inicio a esta sesión Ordinaria con una oración hecha por Francisca del Rosario, por el éxito de esta sección y de inmediato, pero a aprobar la agenda la cual fue aprobada por y de inmediato para al desarrollo de la agenda. El señor alcalde municipal se refirió al ler. Punto sobre la modificación presupuestaria con relación a las obras que hace el ayuntamiento. La presupuestas se agotan y por esta razón hay su realzar una modificación presupuestaria. El controlar dio una breve explicación de La Modificación Presupuestaria por un monto total de **UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$1,375,000.00)**., el señor Pte, sometió a votación y fue aprobado a unanimidad.

**Punto 2.** Sobre la modificación del nuevo logo y esta administración y se le pueden añadir modificaciones se sometió a votación y se aprobó a unanimidad.

**Punto 3.** Traspaso de solares: El señor presidente dijo que el señor jurídico y el contralor, los cuales fueron lo evaluaron los documentos y vieron que todo estaba correcto. El señor Pte. Sometido el punto y fue aprobado a unanimidad.

**Punto 4.** Descargos mobiliarios inservible para que fueran donados o eliminados, El señor Pte. Sometido el punto fue aprobado a unanimidad.

Sin turnos libres

La sesión concluyó a las 5:45 p.m.

Ing. Juan Aníbal De La Cruz  
**Presidente**

Lic. Joan Manuel Ledesma R.  
**Secretario**







**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMATE**  
**RNC: 4-12-00020-7**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**2024 AÑO 180 DE LA INDEPENDENCIA Y 161 DE LA RESTAURACION**

Sesión Ordinaria No. 11-2024

Siendo las 11:21 P.M. del día 18 de septiembre del 2024 iniciamos la sesión ordinaria con la asistencia de los señores regidores: Ing. Juan Aníbal de la Cruz presidente, Willy Elías José vicepresidente, Maiker Florentino, Yira Rodriguez y Ariel Herrera.

**AGENDA**

1. Emitir una resolución de Huéspedes Distinguidos a Embajadores.
2. Aprobación del Código de Ética Institucional.
3. Solicitud del pago taller del curso de limpieza en Higüeral por un monto de unos (RD\$15,000.00) quince mil pesos dominicanos

Se sometió a votación la agenda y se aprobó a unanimidad.

**Punto 1.** El presidente aclara que Huésped distinguidos a los embajadores para la actividad que tendremos el 21 de septiembre de este año 2024, para los embajadores que vendrán como huéspedes, los cuales recibirán la llave (de madera) de nuestro municipio, sometido a votación y fue aprobado a unanimidad.

**Punto 2.** El código de ética es algo organizado por La Contraloría General de La República en donde va a formar parte una comisión que será la responsable de velar por el buen funcionamiento y el manejo de la organización del ayuntamiento, aquí estará todo lo concerniente al tema de todos los funcionarios para que la institución lleve un control organizativo y el manejo de la conducta profesional dentro de la misma. Se sometió a votación y se aprobó a unanimidad.

**Punto 3.** Solicitud del pago taller del curso de limpieza en Higüeral por un monto de unos (RD\$15,000.00) quince mil pesos dominicanos. Sometido el punto y fue aprobado a unanimidad.

Sin turnos libres

La sesión concluye a las 11:30 a.m.

  
Ing. Juan Anibal De La Cruz  
Presidente

  
Lic. Joan Manuel Ledesma R.  
Secretario





## **AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMATE**

**RNC: 4-12-00020-7**

### **CONCEJO DE REGIDORES**

#### **SECRETARIA**

**AÑO 180 DE LA INDEPENDENCIA Y 161 DE LA RESTAURACION**

#### **RESOLUCION No. 10-2024.-**

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

**CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Tesorería de este Ayuntamiento Municipal de Guaymate, ha enviado a este Concejo Los Informes Financieros correspondientes al Trimestre Abril – Junio, 2024.

**CONSIDERANDO:** Que es una obligación del Concejo de Regidores, Aprobar los referidos Informes Financieros y así cumplir con los requerimientos solicitados por los Organismos del Estado de la Republica Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

#### **EL CONCEJO DE REGIDORES DEL MUNICIPIO DE GUAYMATE, EN EL USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:**

**UNICO:** Aprobar como al efecto aprueba, el Trimestre Abril – Junio, 2024 de las Ejecuciones Presupuestarias, así como, las Coordinaciones efectuadas en dicho Trimestre, entregados por el Departamento de Tesorería a este Concejo de Regidores y Aprobada en Sesión Extraordinaria No. 09-2024 de fecha 11/07/2024.-

Dada en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento Municipal de Guaymate, a los Once (11) días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).-

  
**Ing. Juan Anibal De La Cruz Rijo**  
Presidente

Presidente

  
**Lic. Joan Manuel Ledesma Reyes**  
Secretario

Secretario

---

C/Teniente Amado García No. 01, Municipio de Guaymate, Provincia de La Romana,  
Republica Dominicana, Teléfono 809- 523-0132.-





**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMATE**  
**RNC: 4-12-00020-7**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**2024 AÑO 180 DE LA INDEPENDENCIA Y 161 DE LA RESTAURACION**

**RESOLUCION 11-24**

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, legales y Reglamentarias que confiere con la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y Los Municipios.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymate es una entidad autónoma, creada para organizar y promover el bienestar económico y prestación de servicios eficientes y eficaces a todos los munícipes.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento del Municipio de Guaymate debe constar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado

**VISTA:** La Ley 176-07 Distrito Nacional y Los Municipios.

**EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,  
RESUELVE LO SIGUIENTE.**

**UNICO:** Aprobar como al efecto aprueba La Modificación Presupuestaria por un monto total de **UN MILLON TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS CON 00/100 (RD\$1,375,000.00)**. para apropiación de obras y otras necesidades en la cuenta corriente, los cuales son divididos en dos grupos; **MANTEN. Y REPS. MENORES EN EDIFICACIONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 00/100 (RD\$849,814.00)**; por último, **INF. TERRESTRES Y OBRAS ANEXAS QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 (RD\$525,186.00)**

Dada en el salón de sesiones, los 14 días del mes de agosto del año 2024

  
Ing. Juan Arboleda De La Cruz  
Presidente

  
Lic. Joan Manuel Ledesma R.  
Secretario





**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMATE**

**RNC: 4-12-00020-7**

**ALCALDIA MUNICIPAL**

**2024 AÑO 180 DE LA INDEPENDENCIA Y 161 DE LA RESTAURACION**

**RESOLUCION NO. 12-2024.-**

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, Legales y Reglamentarias que confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Municipal, Los Municipios y los Distritos Municipales.

**CONSIDERANDO:** Que el logo es la identificación de cada institución, sea pública o privada, con el objetivo de identificarnos frente a las diferentes empresas o Instituciones.

**CONSIDERANDO:** Que la modificación del logo fue aprobada en la sesión 10-2024 con el propósito de arreglar los colores y presentar los símbolos que nos identifican como municipio.

**CONSIDERANDO:** Que el ayuntamiento de Guaymatees una de las instituciones representativas mas importantes y en cuanto a la imagen corporativas se refieren, en cuanto a las entrevistas tanto nacionales como internacionales.

**VISTA:** La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios

**EL CONCEJO DE REGIDORES Y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:**

**UNICO:** Aprobar como el efecto aprueba la modificación del logo de la institución del municipio de Guaymate.

Dada en el salón de sesiones a los 14 días del mes de agosto del año 2024

  
Ing. Juan Anibal De La Cruz  
**Presidente**

  
Lic. Joan Manuel Ledesma R.  
**Secretario**





**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMATE**

**RNC: 4-12-00020-7**

**ALCALDIA MUNICIPAL**

**2024 AÑO 180 DE LA INDEPENDENCIA Y 161 DE LA RESTAURACION**

**RESOLUCION NO. 13-2024.-**

De conformidad al uso de las atribuciones constitucionales, Legales y Reglamentarias que confiere la Ley No. 176-07 del Distrito Municipal, Los Municipios y los Distritos Municipales.

**CONSIDERANDO:** Que el comité es una herramienta de regulación entre todos los integrantes de la institución.

**CONSIDERANDO:** Que la creación del comité fue aprobada en la sesión 11-2024 con el propósito de que, la institución lleve un control organizativo y el manejo de la conducta profesional dentro de la misma.

**CONSIDERANDO:** Que el ayuntamiento de Guaymate es una de las instituciones representativas más importantes, en cuanto a la imagen corporativa se refiere y en cuanto a las entrevistas tanto nacionales como internacionales.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios

**EL CONCEJO DE REGIDORES Y EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GUAYMATE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, RESUELVE LO SIGUIENTE:**

**UNICO:** Aprobar como el efecto aprueba El comité de Ética de la institución del Municipio de Guaymate

Dada en el salón de sesiones a los 18 días del mes de septiembre del año 2024

Ing. Juan Amador De La Cruz  
**Presidente**

Lic. Joan Manuel Ledesma R.  
**Secretario**

